INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 56/2018

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES"

CONTRATO N° 429/2018

EUROTEC S.A.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 429/18

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA EUROTEC S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EUROTEC S.A.** con RUC Nº 80039913-7, domiciliada en Saturio Rios esq. Samaklay (Fernando de la Mora – Paraguay), representada por la Sra. Elva Patricia BARRIOS VEGA, con Cédula de Identidad Nº 4.145.925,de acuerdo al Poder Especial Nº 26, de fecha 18 de marzo de 2.015, pasada ante la Esc. Mirtha Elizabeth Romero Albrecht, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS. ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 083-012/18 de fecha 29 de noviembre de 2018 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

eurotec Eurotec S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA Nº 5000001956/18 de fecha 18 de setiembre de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 695.999.759 (Guaraníes seiscientos noventa y cinco millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y nueve), que afecta al Rubro 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 97/18 de fecha 18 de setiembre de 2.018. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de Gs. 69.599.975.960. (Guaranies sesenta y nueve mil quinientos noventa y nueve millones novecientos setenta y cinco mil novecientos sesenta)

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	00	0	352	30	1	99	695.999.759

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº **343918**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 56/18, ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 036-002/18 de fecha 05 de junio de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 083-012/18 de fecha 29 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 11.799.993.600 (Guaraníes once mil setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y tres mil seiscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

EUROTEC S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	1	10686	51201504-9999	EVEROLIMUS	Unidad	UNIDAD	9.600	19.200	EVEROLIMUS 5 MG. EPOSINO	CHILE/ PAISES BAJOS	614.583	11.799.993.600
											G.	11.799.993.600

Monto Total Adjudicado a la firma EUROTEC S.A.: G. 11.799.993.600.- (Guaraníes once mil setescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y tres mil seiscientos), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

eurotec S.A. — INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística — Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Procedimiento de Entrega de Órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de

Eurotec S.A. — INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL — Lic. Mauricio Bordón, Gerente Licencia de Abastecimiento — Econ. Armando Rodríguez, Presidente, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA Nº 1301883786 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 18 (dieciocho) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien en demora, por cada día de atraso**. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las PGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

Eurotec S.A.
Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- .SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 del mes de Diciembre del año 2018.

POR LA CONTRATISTA
Eurotec S.A.

Econ. Armando Rodríguez
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-012/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 525/18, de fecha 23 de noviembre de 2018, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de noviembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 30 de enero de 2018, identificado como Expediente NOT-7124-2018-000004, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 036-002/18, de fecha 05 de junio de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso aue se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 635/18, de fecha 25 de junio de 2018, la Dirección Operativa de Contrartaciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-012/18

Que, por Resolución C.A. N° 047-024/18, de fecha 18 de julio del 2018, entre otras cosas, se aprobó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

Que, en fechas 27, 28 y 29 de julio de 2018, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000001956/18, de fecha 18 de setiembre de 2018, de la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calida", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 695.999.759.- (Guaraníes seiscientos noventa y cinco millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y nueve), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 97/18, de fecha 18 de setiembre de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 69.599.975.960.- (Guaraníes sesenta y nueve mil quinientos noventa y nueve millones novecientos setenta y cinco mil novecientos sesenta), cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1701/18, de fecha 12 de octubre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 343918;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 343918, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:57 horas, del día 16 de octubre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU N° 961 casi Tte Fariña,, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes:

- INSUMOS MÉDICOS S.A.;
- LIBRA PARAGUAY S.A.;
- MATHER COMPANY S.R.L.;
- CASA BOLLER S.A.;
- EL ÁLAMO S.A.;
- EUROTEC S.A.;
- FUSA S.A.;
- DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;
- FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;
- VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;
- LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.;
- PROSALUD FARMA S.A.;
- BIOTENG S.A.;

Que, según Acta N° 105/18, de fecha 18 de octubre de 2018, se dio apertura a los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. FUSA S.A. RUC N° 80011523-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.636.368.000.- (Guaranies cuatro mil seiscientos treinta y seis millones trescientos sesenta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 186.000.000.- (Guaranies ciento ochenta y seis millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.14217/000;

2. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. RUC N° 80002423-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.309.518.400.- (Guaranies doce mil trescientos nueve millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 382.374.000.- (Guaranies trescientos ochenta y dos millones trescientos setenta y cuatro mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA ÑACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003595.0000;

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. PROSALUD FARMA S.A. RUC N° 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 11.956.999.500.- (Guaraníes once mil novecientos cincuenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508004881;

4. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. RUC N° 80025906-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 13.826.227.800.- (Guaraníes trece mil ochocientos veinte y seis millones doscientos veinte y siete mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 450.000.000- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.003594.0000;

5. EUROTEC S.A. RUC N° 80039913-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.271.293.600.- (Guaraníes quince mil doscientos setenta y un millones doscientos noventa y tres mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 855.000.000.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y cinco millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001289;

6. INSUMOS MÉDICOS S.A. RUC N° 80029801-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 32.904.480.000.- (Guaraníes treinta y dos mil novecientos cuatro millones cuatrocientos ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.155.000.000.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y cinco millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001290;

7. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.946.762.000.- (Guaraníes dos mil novecientos cuarenta y seis millones setecientos sesenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 97.500.000.- (Guaraníes noventa y siete millones quinientos mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. N° de Póliza: 1508014973;

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

8. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80006276-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.480.894.700.- (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ROYAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001949;

9. BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 11.077.709.800.- (Guaraníes once mil setenta y siete millones setecientos nueve mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 741.000.000.- (Guaraníes setecientos cuarenta y un millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001297;

10. LIBRA PARAGUAY S.A. RUC – 80023379-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 16.522.200.000.- (Guaraníes diez y seis mil quinientos veinte y dos millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 579.675.000.- (Guaraníes quinientos setenta y nueve millones seiscientos setenta y cinco mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508009389;

11. EL ÁLAMO S.A. RUC N° 80015788-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 507.800.000.- (Guaraníes quinientos siete millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001962;

12. MATHER COMPANY S.R.L. RUC N° 80006850-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.570.427.800.- (Guaraníes cuatro mil quinientos setenta millones cuatrocientos veinte y siete mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 233.400.000.- (Guaraníes doscientos treinta y tres millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.043423/000;

13. CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 29.265.989.975.- (Guaraníes veinte y nueve mil doscientos sesenta y

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

cinco millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y cinco), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.270.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos setenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CÍA. DE SEGUROS GENERALES. N° de Póliza: 1508010984;

Que, por Memorando de fecha 06 de noviembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 06 de noviembre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado; con la sugerencia de:

1. Declarar desierto conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

   - Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*, el Lote N° 16;

   - Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas"*, los Lotes: N° 1, N° 3 y N° 12;

2. Adjudicar a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., los Lotes N° 2 y N° 13; FUSA S.A., los Lotes N° 7 y N° 17; CASA BOLLER S.A., los Lotes N° 8, N° 9, N° 10, N° 15 y N° 18; EUROTEC S.A., el Lote N° 4; EL ÁLAMO S.A., el Lote N° 5; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Lotes N° 6 y N° 14; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., el Lote N° 11, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-012/18

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó expedirse en lo siguientes términos:

1. En base a las sugerencias para declarar desiertos conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

   - Adherirse a la sugerencia para declarar desierto el Lote N° 16, conforme lo dispuesto por el Art. 30° Inc. a);

   - Dejar pendiente de análisis las sugerencias para declarar desierto conforme el Art. 30° Inc. b), los Lotes N° 1, N° 3 y N° 12, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

2. Adherirse a la sugerencia del Comité Evaluador para adjudicar a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., el Lote N° 13; FUSA S.A., los Lotes N° 7 y N° 17; CASA BOLLER S.A., los Lotes N° 8 y N° 9; EUROTEC S.A., el Lote N° 4; EL ÁLAMO S.A., el Lote N° 5; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Lotes N° 6 y N° 14; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., el Lote N° 11, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; dejando pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Lotes N° 2, N° 10, N° 15 y N° 18 a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Que, cabe resaltar que quedan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 10, N° 12, N° 15 y N° 18 a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-012/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., el Lote N° 13; FUSA S.A., los Lotes N° 7 y N° 17; CASA BOLLER S.A., los Lotes N° 8 y N° 9; EUROTEC S.A., el Lote N° 4; EL ÁLAMO S.A., el Lote N° 5; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Lotes N° 6 y N° 14; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., el Lote N° 11, por un monto total de G. 36.773.020.400.- (Guaraníes treinta y seis mil setecientos setenta y tres millones veinte mil cuatrocientos), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desierto conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30°, Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*, el Lote N° 16.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firma adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la administración del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/lm/fb -

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MATHER COMPANY S.R.L.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
13	1	712	51111904-001	PACLITAXEL	Unidad	FRASCO	1700	3400	PACLITAXEL Tuteur	ARGENTINA	95.617	325.097.800
13	2	6084	51111904-001	PACLITAXEL	Unidad	FRASCO	2.550	5.100	PACLITAXEL Tuteur	ARGENTINA	799.000	4.074.900.000
											G.	**4.399.997.800**

Monto Total Adjudicado a la firma MATHER COMPANY S.R.L.: G. 4.399.997.800.- (Guaraníes cuatro mil trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y siete mil ochocientos) IVA Incluido.

FUSA S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
7	1	1204	51131603-001	HEPARINA SODICA	Unidad	FRASCO	38.000	76.000	HEPARINA SODICA 5000UI/ML FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	42.250	3.211.000.000
17	1	1440	51111812-001	VINBLASTINA	Unidad	AMPOLLA	160	320	VINBLASTINA SULFATO 10MG. FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	394.900	126.368.000
											G.	**3.337.368.000**

Monto Total Adjudicado a la firma FUSA S.A.: G. 3.337.368.000.- (Guaraníes tres mil trescientos treinta y siete millones trescientos sesenta y ocho mil), IVA Incluido.

Certificado por: Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

CASA BOLLER S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
8	1	9993	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana - Analoga)	Unidad	FRASCO	2.600	5.200	NOVO RAPID	DINAMARCA/ CHILE	164.423	854.999.600
9	1	9993	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana Análoga)	Unidad	UNIDAD	2.700	5.400	NOVO RAPID	DINAMARCA/ CHILE	56.111	302.999.400
											G.	**1.157.999.000**

Monto Total Adjudicado a la firma CASA BOLLER S.A.: G. 1.157.999.000.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil), IVA Incluido.

EUROTEC S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	1	10686	51201504-9999	EVEROLIMUS	Unidad	UNIDAD	9.600	19.200	EVEROLIMUS 5 MG. EPOSINO	CHILE/ PAISES BAJOS	614.583	11.799.993.600
											G.	**11.799.993.600**

Monto Total Adjudicado a la firma EUROTEC S.A.: G. 11.799.993.600.- (Guaraníes once mil setescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y tres mil seiscientos), IVA Incluido.

EL ÁLAMO S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
5	1	9434	51111501-002	FLUDARABINA	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	FLUDARABINA MICROSULES 10mg	ARGENTINA	253.900	507.800.000
											G.	**507.800.000**

Monto Total Adjudicado a la firma EL ÁLAMO S.A.: G. 507.800.000.- (Guaraníes quinientos siete millones ochocientos mil), IVA Incluido.

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
6	1	596	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	Unidad	UNIDAD	140.000	280.000	CLEXANE 40 mg	ARGENTINA/ PANAMA	40.400	11.312.000.000
14	1	9955	51142801-999	Riluzol: RILUZOLE	Unidad	UNIDAD	17.500	35.000	RILUTEK	ARGENTINA	37.460	1.311.100.000
											G.	**12.623.100.000**

Monto Total Adjudicado a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.: G. 12.623.100.000.- (Guaraníes doce mil seiscientos veinte y tres millones cien mil), IVA Incluido.

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
11	1	9449	51171706-003	LACTOBACILLUS CASEI, LACTOBACILLUS PLANTARUN, STREPTOCOCCUS FAECALIS, BIFIDOBACTERIUM BREVIS	Unidad	FRASCO	31.500	63.000	BIOFLORA	ARGENTINA	46.774	2.946.762.000
											G.	**2.946.762.000**

Monto Total Adjudicado a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.: G. 2.946.762.000.- (Guaraníes dos mil novecientos cuarenta y seis millones setescientos sesenta y dos mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 56/18: G. 36.773.020.400.- (Guaraníes treinta y seis mil setecientos setenta y tres millones veinte mil cuatrocientos), IVA Incluido.

Certificado por: Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

97/18

MEMORANDUM CA N° 5000001956

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **18.09.2018**

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS.

343918

PROG	GASTO	MONTO
2	352	695.999.759
	Total:	**695.999.759**

Lic. Rosalina Garabia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 11.10.2018
Hora: 11:14:19

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 97/18

Fecha de Emisión 18.09.2018

Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS.

AÑO 2018

Nro. P.A.C. 343918

Modalidad

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	986.641.663.682	986.641.663.682	833.248.498.039	0	695.999.759	110.590.089.548	111.286.089.307	42.107.076.336

Total PAC 695.999.759

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Jefa Unidad de Coordinación
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
STIPS - INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

EUROTEC S.A.
R.U.C.: 80039913-7

Fernando de la Mora, 07 de diciembre de 2018

Señor:
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contratación
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente

Ref: LPN SBE Nº 56/18/LIC
Asunto: Entrega de Documentos

De nuestra Consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a efectos de dar cumplimiento a la Nota N° 1658/2018, en cuanto a la presentación de los siguientes documentos

- Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
- Certificado de banco donde conste N° de cuenta y tipo de cuenta bancaria.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación
- Documentos emitidos por autoridades extranjeras.

Atentamente

EUROTEC S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones
10-12-2018
11:50hs

José Falcón c/ Cruzada de la Amistad
Fdo.de la Mora – Paraguay

Tele fax (021) 574-357
Tele fax (021) 591-850

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

EUROTEC S.A..-

Número Documento: 80039913-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-926101.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Elena Maidana de Riquelme
Notaria y Escribana Pública - Abogada
Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py.
Cel.: 0981 - 815556 / 0972 - 390935

Nº Entrada: 9267595 **Fecha entrada:** 14/12/2018 07:00:02 **Fecha proceso:** 17/12/2018 11:15:59 **Nº Liquidación:** 24929575N

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: MARIA ELENA MAIDANA DE RIQUELME **Registro/Matricula:** 905

Certificado de Anotaciones Personales

ELVA PATRICIA BARRIOS VEGA.-

Número Documento: 4415925.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-926098.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Elena Maidana de Riquelme
Notaria y Escribana Pública - Abogada
Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py.
Cel.: 0981 - 815556 / 0972 - 390935

Nº Entrada: 9267593 **Fecha entrada:** 14/12/2018 07:00:02 **Fecha proceso:** 17/12/2018 11:15:45 **Nº Liquidación:** 24929595P

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: MARIA ELENA MAIDANA DE RIQUELME **Registro/Matricula:** 905

Informe de Quiebras en línea

EUROTEC S.A..-

Número Documento: 80039913-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-11381.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Elena Maidana de Riquelme
Notaria y Escribana Pública - Abogada
Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py.
Tel.: 0981 - 815556 / 0972 - 390935

Nº Entrada: 9267081 **Fecha entrada:** 13/12/2018 12:52:08 **Fecha proceso:** 14/12/2018 07:54:15 **Nº Liquidación:** 24929718M

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: MARIA ELENA MAIDANA DE RIQUELME **Registro/Matricula:** 905

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002128818

USUARIO EMISION: 4326142

NRO. CERTIFICADO: 212881

FECHA EMISION: 17-DEC-2018

VENCIMIENTO: 14-JAN-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80039913

Nro. Certificado: 212881

Razon Social: EUROTEC SA

Actividad Principal: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARCEUTICOS Y MEDICINALES

Fecha de Inscripcion: 04-MAR-2014

Cantidad de Asegurados: 28

Nro. Patronal(es):

0554-61-1996 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 3726391059 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42776430035**

FECHA **18/12/2018**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80039913		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	EUROTEC SA	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/01/2019 NÚMERO DE CONTROL : 9C570914

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180039913 9C570914

BBVA

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

Asunción, 20 de Febrero de 2018

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro Cliente **EUROTEC S.A.** con **RUC N° 80039913-7**, se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el mes de Diciembre del año 2014, y actualmente mantiene vigente Cuenta Corriente Moneda Local Nro. 1301883786, a nuestra entera satisfacción.-

La presente no implica responsabilidad y/o garantía alguna de nuestra parte, sea a favor del referido Cliente, como a terceros y/o el destinatario de la presente, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

HUGO J. ORTIZ
Jefe de Gestión Operativa
Suc. Eusebio Ayala
BBVA Paraguay S.A.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A.
BBVA
Asunción

RODRIGO ENCISO
Gestor Negocios
Suc. Eusebio Ayala
BBVA Paraguay S.A.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.
Mcal. Lopez esq. Torreani Viera – Teléfono: 417.6000 o 617.6000
Casilla de Correo 824 – Asunción – Paraguay
Email: bbva.paraguay@bbva.com.py

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena Maidana de Riquelme
Notaría y Escribana Pública - Abogada
Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py.
Cel.: 0981 - 815556 / 0972 - 390935

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Iaría Elena Maidana de Riquelme
lotaria y Escribana Pública - Abogada
Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py.
Cel.: 0981 - 815556 / 0972 - 390935

Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18

[illegible] de Fernando de la Mora a los diez y siete días del mes de [illegible] de el local sito en [illegible] entre [illegible] de [illegible] se reunen en Asamblea General Ordinaria [illegible] de la firma Grupo Cooperativo Andino que [illegible] de Directores Miembros de [illegible] asamblea [illegible] del consejo de la [illegible] hs el [illegible] de los [illegible] hs el [illegible] [illegible] al cabildeo.

[illegible] Secretario de [illegible] los [illegible] [illegible]

Decreto

[illegible] con el [illegible] para la [illegible]
[illegible] Ernesto Chandler y [illegible]
Posadas [illegible] Carlos Arnaldo Valdez [illegible]
[illegible] por el Ilmo. del [illegible] que es acordado
[illegible]
[illegible] Tres [illegible] Uno [illegible]
[illegible] con [illegible] 3.30 hs.

Posadas

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ABOGACÍA DEL TESORO
DPTO. DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES

https://drfs.abogacia.gov.py

Certificado Nro.: 585198

585198

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

CÓDIGO: DRFS-N-05/01-07-16/00

Nro. de Trámite: 37976
Fecha: 29-05-2018

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Comunicación en Plazo (Resolución AT 3/16): NO
Declarando los siguientes datos:

[redacted]

1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: EUROTEC S.A
1.2 RUC N°: 80039913 **DV:** 7
1.3 Persona responsable de la Solicitud: Roberto Monsalvo Centurion
1.4 C.I.: 757.626
1.5 Teléfono de Contacto: 021-210-561
1.6 Correo Electrónico: RM_CONSULTORA@HOTMAIL.COM

[redacted]

2.1 Fecha: 17-04-2018 **Hora:** 08:00 **Local:** JOSE FALCON E/CRUZADA DE LA AMISTAD Y 2 DE MAYO

2.2 Tipo de Asamblea: ORDINARIA
2.3 Convocatoria: PRIMERA
2.4 Periodo/s correspondiente/s: 2017
2.5 Publicación en Diario: DIARIO CORREO COMERCIAL
Fecha 1: 03-04-2018 **Fecha 2:** 04-04-2018 **Fecha 3:** 05-04-2018 **Fecha 4:** 06-04-2018 **Fecha 5:** 07-04-2018
2.6 Orden del día tratado:
DESIGNACIÓN DE UN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ASAMBLEA LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, INFORME DEL SÍNDICO, APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y ANEXOS DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, SÍNDICOS TITULAR Y SUPLENTES, FIJACION DE SUS REMUNERACIONES CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2017 DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA
2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:
LA PRESIDENCIA RECAE SOBRE EL SEÑOR MARCELO RUBEN FERREIRA, COMO DIRECTOR TITULAR EL SEÑOR SIXTO VALDEZ, COMO DIRECTOR SUPLENTE EL SEÑOR SANTIAGO MEZA, COMO SINDICO TITULAR LA SRTA. MABEL SCARPELLINI, Y COMO SÍNDICO SUPLENTE EL SEÑOR ENRIQUE SERGIO LÓPEZ, SE FIJAN LAS REMUNERACIONES QUE ES ACEPTADA CON UNANIMIDAD, SE DESIGNA A UN ACCIONISTA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE

[redacted]

Observaciones del Analista: NINGUNA

Documentos Presentados:
_x_ Copia del Balance General

Fecha de Emisión: 29 mayo 2018, 9:11

Código Verificación:

Alvaro Bogarin
Analista

Código de Verificación:
k2po jtmd ecg5
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena Maidana de Riquelme
Notaria y Escribana Pública - Abogada
Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py.
Cel.: 0981 - 815556 / 0972 - 390935

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

- x Copia del Informe del Síndico
- x Copia de la Memoria del Directorio
- x
- x Copia de Comprobantes relacionados con la convocatoria
- x Copia del Libro de Asistencia
- x Copia del Acta de Asamblea

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena Maidana de Riquelme
Notaria y Escribana Pública - Abogada
Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py.
Cel.: 0981 - 815556 / 0972 - 390935

Fecha de Emisión: 29 mayo 2018, 9:11

Código Verificación:

Alvaro Bogarin
Analista

Código de Verificación:
k2po jtmd ecg5
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

The undersigned, Mr. Cornelis van Ark, notary residing at the municipal West Maas en Waal, declares that the not in his presence appended signature has been compared to the signature on the copy of the passport of Mr Franciscus Johannes Cornelis van Strien, born at Ruyshen on the second of March nineteen hundred sixty-eight, which copy is on file in the office. According to the opinion of the undersigned, these signatures correspond. Beneden-Leeuwen, the Netherlands, on the ninth of November two thousand and sixteen.

Synthon

POWER OF REPRESENTATION

The undersigned, Dr. F.J.C. van Strien, acting in my condition as Vice-President Regulatory Affairs sufficient authority for this act of **Synthon Holding BV** a Corporation established and existing under the laws of The Netherlands, with offices at Microweg 22, Nijmegen, The Netherlands.

Synthon BV existing under the law of the Netherlands and having its registered office at Microweg 22, 6545 CM Nijmegen, The Netherlands.

Synthon Hispania S.L. existing under the law of Spain and having its registered office at Castelló 1, Polígono Las Salinas, 08830 Sant Boi de Llobregat, Spain.

Synthon México S.A. de C.V. a company organized and existing under the laws of Mexico, whose registered office is at Justo Sierra 933 Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45235 Zapopan Jalisco Mexico.

Synthon BV, Synthon Hispania S.L. and Synthon México S.A. de C.V. are belonging to the Synthon group companies.

is the owner of the intellectual property rights of the products listed in ANNEX I hereby authorizes the company BAUEL TOP SA, having its registered office at Dr. Telmo Aquino. 4098 almost Cap. Patricio Oviedo city of Asuncion – Paraguay, as a representative of our company in the territory of the republic of Paraguay.

Synthon also authorizes BAUEL TOP SA to register, import, market and distributes the products listed.

Furthermore, Synthon authorizes BAUEL TOP SA, to perform secondary packing within company BAUEL TOP SA, as well as complete the formalities of Records and marketing of products with its generic name.

In accordance with the statement signed this document.

Issued and executed in Nijmegen, on the November 2016

Date of expiration of this POWER OF REPRESENTATION: November 2020

Dr. F.J.C. van Strien
Vice-President Regulatory Affairs
Synthon Holding BV

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Elena Maidana de Riquelme
Notaría y Escribana Pública - Abogada
Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py.
Tel.: 0981 - 815556 / 0972 - 390935

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Elena Maidana de Riquelme
Notaría y Escribana Pública - Abogada
Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py.
Tel.: 0981 - 815556 / 0972 - 390935

Synthon BV
Microweg 22 | P.O. Box 7071 | 6503 GN Nijmegen | The Netherlands | T +31 (0)24 372 77 00 | F +31 (0)24 372 77 05
info@synthon.com | www.synthon.com | Chamber of Commerce 10030060 | VAT NL.8001.00.517.B01

42

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 843 SERIE COM/1010

ENTRADA Nº 1571516 HORA 11:08:42

DENOMINACIÓN: Bauri Top SA.

INSCRIPTO BAJO EL Nº 01 FOLIO

FECHA: 20-12-16 REINGRESO: 27-12-16

Mónica B. Ortiz M.
Asistente Administrativo
D.G.R.P.

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

Eva Estela Emilio Yaluf
D.G.R.P.

13 ENE. 2017

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Elena Maidana de Riquelme
Notaría y Escribana Pública - Abogada
Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py.
Tel.: 0981 - 815556 / 0972 - 390935

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by dhr. mr. C. van Arl
3. acting in the capacity of notary at West Maas en Waal
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

Certified

5. in Arnhem
6. on 18-11-2016
7. by the court registrar
8. no. 16-2492
9. Seal/stamp:
10. Signature:
T.J. van der Linden

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Elena Maidana de Riquelme
Notaría y Escribana Pública - Abogada
Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py.
Tel.: 0981 - 815556 / 0972 - 390935

43

Synthon

Annex to POWER OF REPRESENTATION

BAUEL TOP SA, Paraguay

ANNEX I – List of products

Anastrozole 1 mg tablets
Bicalutamide 50 mg tablets
Bortezomib 3.5 mg powder for solution for infusion
Pemetrexed 500 mg powder for solution for infusion
Erlotinib 150 mg tablets
Everolimus 5 mg tablets

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Elena Maidana de Riquelme
Notaria y Escribana Pública - Abogada
Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py.
Tel.: 0981 - 815556 / 0972 - 390935

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Elena Maidana de Riquelme
Notaria y Escribana Pública - Abogada
Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py.
Tel.: 0981 - 815556 / 0972 - 390935

Dr. F.J.C. van Strien
Vice President Regulatory Affairs
Synthon Holding BV

The undersigned, mr. Cornelis van Ark, notary, residing at the municipal West Maas en Waal, declares that the not in his presence appended signature has been compared to the signature on the copy of the passport of Mr Franciscus Johannes Cornelis van Strien, born at Rucphen on the second of March nineteen hundred sixty-eight, which copy is on file in the office. According to the opinion of the undersigned, these signatures correspond.
Beneden-Leeuwen, the Netherlands, on the eleventh of July two thousand and eighteen.

Synthon BV
Microweg 22 | P.O. Box 7071 | 6503 GN Nijmegen | The Netherlands | T +31 (0)24 372 77 00 | F +31 (0)24 372 77 05
info@synthon.com | www.synthon.com | Chamber of Commerce 10036060 | VAT NL 8001.00.517.B01

TRADUCCIÓN OFICIAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Iaría Elena Maidana de Riquelme
lotaria y Escribana Pública - Abogada
Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py.
el.: 0981 - 815556 / 0972 - 390935

El abajo firmante, Sr. Cornelis van Ark, notario, con domicilio en el municipio de West Maas en Waal, declara que no en su presencia la firma adjunta ha sido comparada con la firma que figura en la copia del pasaporte del Sr. Franciscus Johannes Cornelis van Strien, Rucphen, nacido en Rucphen el dos de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, cuya copia está archivada en la oficina. De acuerdo con la opinión del abajo firmante, estas asignaturas corresponden. Beneden-Leeuwen, Países Bajos, el nueve de noviembre de dos mil dieciséis.

(Aparece un sello oscuro ilegible)

(Aparece una firma)

Synthon

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Iaría Elena Maidana de Riquelme
lotaria y Escribana Pública - Abogada
Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py.
el.: 0981 - 815556 / 0972 - 390935

PODER DE REPRESENTACIÓN

El abajo firmante, Dr. F. J. C. van Strien, actuando en mi condición de Vicepresidente de Asuntos Regulatorios, autoridad suficiente para este acto de **Synthon Holding BV** una Corporación establecida y existente bajo las leyes de Los Países Bajos, con oficinas en Microweg 22, Nijmegen, Holanda.

Synthon BV existente bajo las leyes de la legislación de Los Países Bajos y con domicilio social en Microweg 22, 6545 CM Nijmegen, Los Países Bajos.

Synthon Hispania S. L. existente bajo las leyes de España con domicilio social en Castelló 1, Polígono Las Salinas, 08830 Sant Boi de Llobregat, España.

Synthon México S.A. de C.V. una empresa constituida y existente bajo las leyes de Méjico, cuyo domicilio social está en Justo Sierra 933 Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45235 Zapopan Jalisco, Méjico.

Synthon BV, Synthon Hispania S.L. y Synthon Méjico S.A. de C.V. pertenecen a las empresas del grupo Synthon.

Es titular de los derechos de propiedad intelectual de los productos enumerados en el ANEXO I, por la presente autoriza a la empresa BAUEL TOP SA, con domicilio social en el Dr. Telmo Aquino. 4098 casi Cp. Patricio Oviedo ciudad de Asunción - Paraguay, como representante de nuestra empresa en el territorio de la República de Paraguay.

Synthon autoriza también a BAUEL TOP SA a registrar, importar, comercializar y distribuir los productos enumerados.

Además, Synthon autoriza a BAUEL TOP SA, a realizar empaquetamientos secundarios en la empresa BAUEL TOP SA, como también completar las formalidades de los Registros y mercadeo de productos con su nombre genérico.

De acuerdo con la declaración se firmó este documento.

Emitido y ejecutado en Nijmegen, en el mes de noviembre de 2016

Fecha de expiración de este **PODER DE REPRESENTACIÓN: Noviembre de 2021.**

(Aparece una firma)

Dr. F.J.C. van Strien
Vicepresidente de Asuntos Regulatorios
Synthon Holding BV

Synthon BV
Microweg 22 | P.-Q. Box 7071 | 6503 GN Nijmegen | The Netherlands | T +31 (0) 24 372 77 00 | F +31(0) 24 372 77 05
info@synthon.com | www.synthon.com | Chamber of Commerce 10036060 | VAT NL 8001.60.517.B01

ES UNA TRADUCCIÓN FIEL DEL INGLÉS AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO ORIGINAL, PRESENTADO ANTE MI, DE LO CUAL DOY FE. HOY DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS. REGINA CUBAS, TRADUCTORA PÚBLICA MATRICULADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CON MATRÍCULA N° 453.

REGINA E. ACOSTA SAN

45

TRADUCCIÓN OFICIAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Iaría Elena Maidana de Riquelme
lotaria y Escribana Pública - Abogada
Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py.
el.: 0981 - 815556 / 0972 - 390935

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. **País: LOS PAÍSES BAJOS**
2. **Este documento público ha sido firmado por dhr. mr. C. van Ark**
3. **Actuando en calidad de notario en West Maas en Waal**
4. **Lleva el sello/estampa del notario antes mencionado**
5. **En Arnhem**
6. **En fecha: 18-11-2016**
7. **Por el registro judicial**
8. **Nº: 16-2492**
9. **Sello/estampa:**
10. **Firma: (Aparece una firma)**

    T. J. van der Linden

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Iaría Elena Maidana de Riquelme
lotaria y Escribana Pública - Abogada
Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py.
el.: 0981 - 815556 / 0972 - 390935

(Aparece un sello oscuro e ilegible)

ES UNA TRADUCCIÓN FIEL DEL INGLÉS AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI, DE LO CUAL DOY FE, HOY DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. REGINA CUBAS, TRADUCTORA PÚBLICA MATRICULADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CON MATRÍCULA N° 413.

REGINA C. ACOSHSIN
Traductor Público

TRADUCCIÓN OFICAL

Anexo al Poder de Representación
Bauel Top S.A., Paraguay

ANEXO I - Lista de Productos

Anastrazol 1mg comprimidos
Bicalutamida 50 mg comprimidos
Bortezomib 3.5 mg polvo para solución para infusión
Pemetrexed 500 mg polvo para solución para infusión
Erlotinib 150 mg comprimidos
Everolimus 5 mg comprimidos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Elena Maidana de Riquelme
Notaria y Escribana Pública - Abogada
Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py.
Tel.: 0981 - 815556 / 0972 - 300035

ES UNA TRADUCCIÓN FIEL DEL INGLÉS AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI, DE LO CUAL DOY FE, HOY DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. REGINA CUBAS, TRADUCTORA PÚBLICA MATRICULADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CON MATRÍCULA Nº 413.

REGINA C. ACCORSINI
Traductor Público
Matrícula Nº 413

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Elena Maidana de Riquelme
Notaria y Escribana Pública - Abogada
Reg. Nº 905 - San Lorenzo - Py.
Tel.: 0981 - 815556 / 0972 - 300035